

CIRCULAR N° 014

- DE:** Federación Colombiana de Patinaje – Colegio Nacional de Juzgamiento
- PARA:** Ligas de: Bolívar, Cundinamarca, Caldas, Norte de Santander, Cauca, Tolima, Magdalena, Boyacá, Santander, Cesar, Bogotá, Boyacá, Valle y Antioquia.
- ASUNTO:** Convocatoria de jueces a la VI VALIDA NACIONAL INTERCLUBES DE LA MODALIDAD DE CARRERAS CATEGORÍA MAYORES A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN DEL 19 AL 23 DE MARZO DE 2020.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO

AUGUSTO JIMÉNEZ	INTERNACIONAL A	\$303.000
CARLOS PAREDES	INTERNACIONAL A	\$303.000

JUECES INVITADOS

JHON RAMIREZ	BOLIVAR	INTERNACIONAL A	\$ 303.000
SERGIO SANCHEZ	CUNDINAMARCA	INTERNACIONAL B	\$ 288.000
DIANA CORREA	CALDAS	NACIONAL A	\$ 269.000
ALVARO CRUCES	NORTE SANTANDER	NACIONAL A	\$ 269.000
ANGIE TENJO	CAUCA **	NACIONAL A	\$ 269.000
CARMENZA CASTRO	TOLIMA	NACIONAL B	\$ 242.000
CESAR NEIRA	MAGDALENA	NACIONAL B	\$ 242.000
FELIPE MENDEZ	SANTANDER	NACIONAL B	\$ 242.000
KEVIN GALVIS	CESAR	NACIONAL B	\$ 242.000
GILBERTO MARIN	VALLE	DEPARTAMENTAL	\$ 208.000
KIDMAN OTERO	BOGOTA	DEPARTAMENTAL	\$ 208.000
KAREN PAOLA CAMARGO	BOYACA	LOCAL	\$ 179.000

** El juez convocado por otra liga, deberá comunicarse con ella para lo del transporte y los respectivos viáticos

JUECES LOCALES:

ALBERTO JIMENEZ	ANTIOQUIA	INTERNACIONAL A	\$ 303.000
LIBIA ANDRADE	ANTIOQUIA	NACIONAL A	\$ 269.000
DANIEL JIMENEZ	ANTIOQUIA	DEPARTAMENTAL	\$ 208.000

JUEZ ARBITRO: AUGUSTO JIMÉNEZ Y SERGIO SÁNCHEZ

SECRETARIO: JHON RAMÍREZ

OPERADOR FOTOFINSH: JHON MARTÍN

- La organización suministrara transporte aéreo a:
Augusto Jiménez en la ruta Turbo – Medellín – Turbo
Jhon Martín en la ruta Bogotá – Medellín - Bogotá
Y transporte terrestre al señor Carlos Paredes en la ruta Rionegro – Medellín - Rionegro.
- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La Liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$105.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.

- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico al siguiente e-mail carlosparedesco@yahoo.com y isma8a@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **La Federación Colombiana de Patinaje y la Liga de Patinaje de Antioquia No** asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente
Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES
Presidente
Colegio Nacional Juzgamiento



**MANZANA
POSTOBON**